

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52627 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig; Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 4 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: 258/2016-J

Fecha del auto de declaración de concurso: 12/05/2016

Clase de concurso: voluntario

Entidad concursada: SINTO SIETE, SL., con domicilio Avda. Diagonal, nº 3, Edificio Diagonal Mar Centre, local 3780 y CIF nº B-62608633.

Administradores concursales: Miliners Concursal, S.L.P.

Avda. Diagonal, 550,3º-1ª, 08021 Barcelona

concurstal@miliners.com

Régimen de facultades del concursado: suspendidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073516-1